

Número de resolución: 2023005279 FECHA: 7 de noviembre de 2023

Expdte. Número:	36759/2023
Procedimiento:	Solicitudes, notas, denuncias
Interesado:	MARIA JOSEFA CEBRIAN MONTEAGUDO
Representante:	
ASESORIA JURIDICA (MJCHINCOLLA)	

CONCEJALÍA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y GOBIERNO ABIERTO

ASUNTO: Solicitud de acceso a la información pública de D^a. M.J.C.M. conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

En relación con la solicitud de información formulada por D^a. M.J.C.M., en la que solicita el acceso a información sobre la titularidad de la Plaza Jazmín de Alcalá de Henares, se emite el siguiente,

INFORME

Primero. El 25 de octubre de 2023 (Nº de Registro: 2023067612), D^a. María Josefa Cebrián Monteagudo presenta solicitud en la que expone y/o solicita lo siguiente:

“El pasado 17 de octubre un medio local digital de Alcalá de Henares publicó la siguiente noticia relacionada con la visita del señor Víctor Acosta, 2º teniente de Alcalde y Presidente de la Junta Municipal del Distrito II a la Plaza Jazmín.

<https://www.alcalahoy.es/2023/10/17/todo-queda-por-hacer-en-el-distrito-ii/>

En dicha noticia se pone en duda la titularidad de la Plaza Jazmín.

Es importante conocer la titularidad de dicha Plaza Jazmín para saber si las actuaciones de

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Dirección Electrónica de Validación (CSV)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 4

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

mejora de dicho espacio urbano deben realizarlas los propios vecinos, en el caso de que fuera de titularidad privada, o por el contrario debe realizarlas el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en el caso de que fuera de titularidad pública.

Por tanto, solicito como vecina de Alcalá de Henares conocer la titularidad de la Plaza Jazmín aportándoseme documento/informe municipal acreditativo de dicha titularidad”.

Segundo. El derecho de acceso a la información pública que reconoce la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante, Ley 19/2013) y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley 10/2019), permite a los ciudadanos el acceso y obtención de aquella información, cualquiera que sea su formato o soporte, que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares haya elaborado o posea para el ejercicio de sus funciones.

La Ley 19/2013 reconoce en su artículo 12, relacionado con el artículo 30 de la Ley 10/2019, el derecho de todas las personas a acceder a la información pública en los términos previstos en el artículo 105 b) de la Constitución Española.

Por su parte, el artículo 13 de la Ley 19/2013 y el artículo 5 de la Ley 10/2019 definen la información pública como *“los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”.*

A tenor de lo establecido en los preceptos antes mencionados, cabe señalar que el concepto de *“información pública”* que contempla la Ley, en función del cual puede presentarse una solicitud, se refiere a la información de la que disponga un organismo o entidad de los sujetos a la Ley en el momento en que se produce la solicitud, bien porque él mismo la ha elaborado, bien porque la ha obtenido en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas con el requisito de que se trate de un sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la propia Ley. Y todo ello para garantizar el objetivo que persigue la norma, que no es otro que *“ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad”*

Tercero. Es también reiterada doctrina tanto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, como de otros Comisionados de transparencia, que el derecho de acceso tiene por objeto cualquier información que tenga el carácter de pública, incluso aquella que está

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Dirección Electrónica de Validación (CSV)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 4

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

sometida a publicidad activa, pudiendo efectuarse la entrega de la misma conforme se señala en el artículo 22.3 de la Ley 19/2013, indicándole el link que accede a la información y, dentro de éste, los epígrafes, capítulos, datos e informaciones que le lleven a la información solicitada.

Sentado el carácter de información pública de lo solicitado, indicar que el citado artículo 22.3 de la Ley 19/2013, dispone que *“Si la información ya ha sido publicada, la resolución podrá limitarse a indicar al solicitante cómo puede acceder a ella”*.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que la información solicitada ha sido publicada conforme a lo establecido en las leyes 19/2013 y 10/2019, pudiendo acceder a ella a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcalá de Henares: <https://transparencia.ayto-alcaldedhenares.es/>, en el apartado dedicado a *«Normativa, Patrimonio, Servicios y Participación»*, accediendo a *«Patrimonio»* y consultando el *«Inventario de Bienes y Derechos»*, *«Inmuebles»*.

También puede localizar la información referente al Inventario de Bienes Inmuebles, a través del siguiente enlace: <https://transparencia.ayto-alcaldedhenares.es/wp-content/uploads/2020/10/Ep%C3%ADgrafe-1-Inmuebles.pdf>

La información, está contenida en un documento pdf., en el que figura la situación de la calle (Pza Jazmín, s/n) y su calificación (dominio público).

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 3840/2023, de 18 de julio, y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2023.

Esta Concejalía-Delegada **RESUELVE:**

Primero. Conceder el acceso a la información pública formulada por D^a. María Josefa Cebrián Monteagudo, respecto a la información referida a la Plaza Jazmín.

Segundo. Comunicar la resolución a las diferentes dependencias municipales a los efectos que procedan, y dar cuenta al Pleno de la Corporación.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Dirección Electrónica de Validación (CSV)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 4

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Transparencia, Innovación Tecnológica y Gobierno Abierto, D. Antonio Saldaña Moreno, lo que yo, D. Ángel de la Casa Monge, Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, a los solos efectos de fe pública para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones del Ayuntamiento, certifico.

Documento firmado electrónicamente por M^a JOSE CHINCOLLA BERNAZA
7 de noviembre de 2023, 8:05:17
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14614204602205217064 en <https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANTONIO SALDAÑA MORENO
7 de noviembre de 2023, 9:10:17
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14614204602205217064 en <https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
7 de noviembre de 2023, 14:37:13
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14614204602205217064 en <https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Dirección Electrónica de Validación (CSV)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 4

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo